



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Doctor
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Honorable Representante a la Cámara
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Representante Racero:

Por este medio contesto el cuestionario contenido en la proposición del 5 de octubre de 2021 presentada ante la presidencia de la Cámara de Representantes, en cuanto al cuestionario formulado al Ministerio de Relaciones Exteriores:

1. **Pregunta:** *“Sírvasse informar si para los años anteriores usted relacionó dentro de su declaración de renta el capital invertido en la sociedad Global Securities Management Corporation y las utilidades del mismo (De ser así por favor adjuntar soportes)”*

Siempre he declarado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN los activos que han sido de mi propiedad en Colombia. La única inversión que tuve en el exterior fue como consultora privada en la sociedad Stulb Investment Corporation, quién a su vez tuvo como única actividad la inversión en la sociedad colombiana comisionista de bolsa llamada Global Securities Management Corporation. Mientras las acciones equivalentes al 12% de dicha sociedad estuvieron en mi familia, fueron declaradas en debida forma ante la DIAN.

Mientras tuvimos las acciones de Global, la empresa no generó ni repartió dividendos a sus accionistas, tal como fácilmente se puede comprobar en los balances presentados por Global Securities Management ante la Superintendencia Financiera, entidad encargada de la vigilancia y control de las sociedades comisionistas de Bolsa. Por lo tanto, no hay ningún dividendo de la misma que hubiera lugar a declarar.

Para concluir este punto, me permito informar que, desde hace 9 años, ni yo ni ningún miembro de mi núcleo familiar, hace parte o tiene participación accionaria en la sociedad Global Securities Management, dado que, en noviembre del 2012, vendimos las acciones que habíamos adquirido cuando yo me desempeñaba como consultora internacional. **(Ver Anexo 1).**



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2. **Pregunta:** “¿En qué año se declaró en el Banco de la República y la DIAN las inversiones realizadas en esta compañía?”

El registro de la inversión extranjera y el formulario número 11 del Banco de la República fueron declarados en marzo del año 2006 (**Ver Anexo 2**).

3. **Pregunta:** “¿En su deber como funcionaria pública por más de 20 años no es contradictorio tener la plata en un paraíso fiscal en lugar de aportar a los impuestos de la Nación? No se supone que esta contribución es fundamental para el desarrollo social del país.”

En la medida en que la ley colombiana no prohíbe y por el contrario permite hacer inversiones en el exterior, conformamos la sociedad Stulb Investment Corporation, que a su vez adquirió un porcentaje de la sociedad comisionista de bolsa, **cuando no me desempeñaba como funcionaria pública**. No obstante, así hubiera sido funcionaria del Estado en esa época, sería igualmente válido haber hecho una inversión en el exterior, siempre y cuando se dé cumplimiento a la obligación de declararla ante el Banco de la República y en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, tal como siempre lo hice.

En efecto, como lo menciona en su pregunta, el desarrollo social del país requiere que todos los colombianos declaremos las rentas generadas en cada año fiscal, y paguemos la totalidad de los impuestos correspondientes, tal como lo he hecho siempre a lo largo de mi vida.

Como lo expresé en la respuesta a la primera pregunta, Global Securities Management no produjo dividendos a sus accionistas. Quiero además precisar, que Panamá no es considerado como un paraíso fiscal por cuanto tiene un acuerdo de cooperación con el gobierno colombiano de intercambio de información de todos los colombianos que tengan inversiones en ese país, lo cual reitero es válido, es legítimo y es totalmente legal.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

MARTHA LUCÍA RAMÍREZ BLANCO
Vicepresidente y Canciller de la República de Colombia